



La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución Política de la República de Guatemala actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídicamente y políticamente al Estado, así como, también contiene los Derechos Fundamentales de los miembros de su población.

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, jurídicamente se divide en tres partes, las cuales son:

**Parte Dogmática:** Está parte comienza desde el art. 1 al art. 139, en la cual se encuentran los derechos y libertades fundamentales.

**Parte Orgánica:** Está parte comienza desde el art. 140 al art. 262, en la cual se establece la Organización del Estado y del los Organismo del Estado, los cuales son:

Organismo Legislativo (art. 157 al art. 181);

Organismo Ejecutivo (art. 182 al art. 202); y

Organismo Judicial (art. 203 al art 222).

Así como de las entidades autónomas y descentralizadas del Estado.

***Parte Procesal, Pragmática o Práctica:*** Está comienza desde el art. 263 al art. 280, en la cual se establece los principios constitucionales, las garantías constitucionales y las reformas constitucionales.